

## EL SILBO GOMERO, PATRIMONIO DE CANARIAS Y PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD

La diversidad natural y cultural de las Islas Canarias constituye una aportación al mundo contemporáneo que merece ser conocida y apreciada por el mayor número posible de personas. El Silbo Gomero es una parte importante del patrimonio canario, inserto en un todo formado por la naturaleza, el arte, la historia, la cultura, la etnografía, la tradición y, en fin, todo cuanto configura el ser de un pueblo. Una de las más notables iniciativas del Gobierno de Canarias ha sido poner en marcha, a través de su Dirección General de Cooperación y Patrimonio Cultural, la Candidatura ante la UNESCO para la proclamación del Silbo Gomero como Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.

La diversidad cultural ocupa un importante lugar entre las preocupaciones de la UNESCO desde su fundación, por lo que el concepto de Patrimonio Inmaterial ha sido revisado y ampliado hasta llegar a la definición actual, que comprende tanto las expresiones culturales populares y tradicionales, como los espacios en los que se desarrollan dichas expresiones. Ambos, para ser reconocidos por esta organización, deben constituir una tradición viva, proceder del genio creador humano, contribuir a la afirmación de la identidad cultural de la comunidad concernida y disponer de un plan de acción para su revitalización, salvaguarda y promoción.

En octubre de 2006, la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en su 32ª reunión, aprobó en París la Convención para la salvaguarda y protección del Patrimonio Cultural Inmaterial. La Convención tiene en cuenta la importancia que reviste el patrimonio cultural inmaterial, crisol de la diversidad cultural y garante del desarrollo sostenible. Asimismo hace hincapié en la profunda interdependencia que existe entre el patrimonio cultural inmaterial y el patrimonio material cultural y natural, y señala que los procesos de globalización y de transformación social crean las condiciones propicias para un diálogo renovado entre las comunidades, pero también traen consigo, al igual que los fenómenos de intolerancia, graves riesgos de deterioro, desaparición y destrucción del patrimonio cultural inmaterial, debido en particular a la falta de recursos para salvaguardarlo. La Convención reconoce que las comunidades, los grupos y en algunos

casos los individuos desempeñan un importante papel en la producción, la salvaguardia, el mantenimiento y la recreación del patrimonio cultural inmaterial, contribuyendo con ello a enriquecer la diversidad cultural y la creatividad humana, y resalta la necesidad de suscitar un mayor nivel de conciencia, especialmente entre los jóvenes, sobre la importancia del patrimonio cultural inmaterial.

La UNESCO define el “patrimonio cultural inmaterial” como los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas -junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y en algunos casos los individuos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad y contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. A los efectos de la Convención, se tiene en cuenta únicamente el patrimonio cultural inmaterial que sea compatible con los instrumentos internacionales de derechos humanos existentes y con los imperativos de respeto mutuo entre comunidades, grupos e individuos y de desarrollo sostenible. El Silbo Gomero cumple con todas las premisas y con los criterios generales expuestos en la Convención para la salvaguarda y protección del Patrimonio Cultural Inmaterial, por lo que la Candidatura no sólo es pertinente sino necesaria. En diciembre de 2003, a propuesta de la entonces denominada Dirección General de Patrimonio Histórico y con el dictamen favorable de la Ponencia Técnica de Patrimonio Arqueológico, Etnográfico y Paleontológico del Consejo del Patrimonio Histórico de Canarias, dicho Consejo aprobó la presentación de la Candidatura ante la UNESCO, la cual fue también aprobada por el Consejo de Patrimonio Histórico del Reino de España reunido en Tenerife en abril de 2004. En septiembre de 2006, el contenido de la misma se presentó en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid, en un acto que despertó gran interés y congregó a un numerosísimo público. A esta Candidatura pueden adherirse todas las entidades y particulares que lo deseen (encontrarán información al respecto en [www.silbogomero.es](http://www.silbogomero.es)).

Canarias cuenta ya con varios bienes que tienen el reconocimiento de la UNESCO: El Parque Nacional de Garajonay y el Centro Histórico de La Laguna están incluidos en la lista de Patrimonio Mundial; existen Reservas de la Biosfera en las islas de La Palma, Lanzarote y El Hierro; y, además del Silbo Gomero, están en curso las candidaturas del Parque Nacional del Teide y el Centro Histórico de la Vegueta y Triana en Las Palmas. La proclamación del Silbo Gomero como Patrimonio de la Humanidad servirá para incentivar su protección y promoción, y para aumentar el reconocimiento del mismo por parte de entidades de ámbito internacional. Del mismo modo, estimulará los estudios científicos que ya se están realizando y fortalecerá la presencia de la cultura canaria en todo el

mundo. La supervivencia del Silbo Gomero ha sido obra, durante siglos, de los habitantes de La Gomera. En la actualidad, ellos y el resto de los ciudadanos de toda Canarias son los responsables de la revitalización de esta tradición ancestral y de su conversión en un símbolo de la riqueza cultural del Archipiélago.